



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonada una deuda de más de 156.000 euros a un matrimonio cuya insolvencia se produjo al cerrar un centro de desarrollo infantil por la crisis del coronavirus

El Juzgado Mercantil número 1 de Toledo ha perdonado una deuda de 156.775 euros a un matrimonio que se vio inmerso en una situación de insolvencia tras el cierre de un centro de desarrollo infantil por la crisis provocada por la pandemia del coronavirus.

La magistrada **Ana María Martín-Nieto Martín**, tras examinar el caso, ha declarado que son deudores de buena fe, por lo que ha aplicado la Ley de la [Segunda Oportunidad](#), exonerándoles del pasivo insatisfecho. Al hombre le ha perdonado 87.520 euros y a la mujer 69.255 euros. Un caso que ha llevado [Bergadà Abogados](#), despacho especializado en Derecho Concursal.

El caso

Según explican los protagonistas de esta historia, las deudas se derivan de un centro de desarrollo infantil, que emprendieron con una franquicia en junio de 2019 y que contaba con siete trabajadores. "Para iniciarlo tuvimos que solicitar financiación, que fue destinada a hacer reformas en el local y comenzar a funcionar correctamente. Teníamos ahorrados unos 60.000 euros ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |